

Madrid, 28 de abril de 2017

GORE Spain Holdings SOCIMI I. S.A.U. (la “Sociedad” o “GORE”), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (el “MAB”) sobre información a suministrar por Empresas en Expansión y Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (“SOCIMI”) incorporadas a negociación en el MAB, por medio de la presente publica el siguiente

HECHO RELEVANTE

En el día de hoy, el accionista único de la Sociedad, GreenOak Spain Investments, S.à r.l., ha acordado:

Primera.- Aprobación de la gestión social

El Accionista Único decide aprobar la gestión realizada por el órgano de administración de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2016, agradeciendo al órgano de administración el interés demostrado en el desempeño de su labor rectora.

Segunda.- Aprobación de las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016

El Accionista Único decide aprobar las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria explicativa), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016, formuladas por el órgano de administración de la Sociedad que se hallaban a disposición del Accionista Único en el domicilio social, de las que se desprende un resultado positivo de 2.426.210,72 Euros.

Las cuentas anuales han sido formuladas, presentadas y aprobadas en su forma ordinaria, ya que en la Sociedad no concurren las circunstancias establecidas en los artículos 257, 258 y 261 de la Ley de Sociedades de Capital.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 262 de la Ley de Sociedades de Capital, al no formularse las cuentas de forma abreviada, la Sociedad está obligada a elaborar informe de gestión que ha sido también preparado, aprobado y firmado

por la totalidad de los miembros del órgano de administración en la fecha de su preparación.

Finalmente, de conformidad con el artículo 263 de la Ley de Sociedades de Capital, las cuentas anuales y el informe de gestión individuales han sido sometidos a verificación por los auditores de cuentas designados, PriceWaterhouse Coopers, S.L.

Tercera.- Aplicación del resultado de las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016

Dado que de las cuentas anuales se desprende un resultado positivo (ganancias) de 2.426.210,72 Euros, el Accionista Único decide aplicar la citada cantidad de la siguiente manera:

- Dividendo: 1.811.871,02 Euros.
- Dividendo a cuenta del resultado del ejercicio de 2016: 371.718,63 Euros.
- Reserva legal: 242.621,07 Euros.

Cuarta.- Abono del dividendo del ejercicio 2016

El Accionista Único decide acordar los siguientes términos del dividendo del ejercicio 2016 por importe de 1.811.871,02 Euros:

Fecha de devengo (<i>last trading date</i>)	3 de mayo 2017
Ex - date	4 de mayo de 2017
Record - date	5 de mayo de 2017
Fecha del pago del dividendo	8 de mayo de 2017
Importe bruto unitario (Euros/acción) (*)	0,1834 Euros

Se hace constar que el agente de pagos nombrado por la Sociedad es Renta 4 Banco y el pago se hará efectivo a través de los medios que IBERCLEAR pone a disposición de sus entidades participantes.

Quinta.- Aprobación de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016

El Accionista Único decide aprobar las cuentas anuales las cuentas anuales consolidadas del grupo (balance, cuenta de pérdidas y de ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016, formuladas por el órgano de administración de la Sociedad que se hallaban a disposición del Accionista Único en el domicilio social, de las que se desprende un resultado positivo de 3.445.180,37 Euros.

Sexta.- Aportación de fondos a reservas voluntarias

El Accionista Único decide aportar a los fondos propios de la Sociedad la cantidad de 125.000 Euros.

El Accionista Único, consciente de las necesidades financieras de la Sociedad, ha decidido dotar a esta de los medios de pago suficientes para cumplir con sus obligaciones y planes de inversión y otras obligaciones de pago presentes o futuras de la Sociedad. En particular, el Accionista Único deja constancia de que la Sociedad ha utilizado los fondos recibidos para realizar a su vez una aportación voluntaria a los fondos propios de su sociedad filial Inversiones Fraser, S.L.

Esta aportación se ha realizado mediante la transferencia de 125.000 Euros a la cuenta bancaria de la Sociedad abierta en Banco Santander, S.A.

La cantidad aportada será tratada contablemente como aportación de socios, tal y como se define en la cuenta “118. Aportaciones de socios o propietarios” del Plan General de Contabilidad, que tiene la consideración de cuenta especial de reservas.

Finalmente, el Accionista Único deja constancia de la innecesidad de inscripción de la presente operación en el Registro Mercantil, puesto que no supone un incremento de la cifra de capital social de la Sociedad, sino que se realiza a título de simple aportación de los socios a los fondos propios de la Sociedad.

Séptima.- Distribución de dividendos a cuenta

El Accionista Único decide la distribución de un dividendo extraordinario a cuenta de cuarenta y siete millones trescientos quince mil trescientos noventa y un Euros (47.315.391 Euros), el cual será distribuido íntegramente al Accionista Único como titular del 100% del capital social de la Sociedad a través de los medios que IBERCLEAR pone a disposición de sus entidades participantes.

A los efectos del artículo 277 apartado a) de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración ha elaborado con fecha de hoy un informe formulando el estado de liquidez contable de la Sociedad, donde se pone de manifiesto que existe liquidez suficiente para proceder a la distribución del proyectado dividendo a cuenta y de liquidez suficiente hacer frente a las obligaciones a corto plazo de la Sociedad.

En cumplimiento del artículo 277 apartado b) de la Ley de Sociedades de Capital, se deja constancia de que la cantidad a distribuir no excede de la cuantía de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio, deducidas las pérdidas precedentes de ejercicios anteriores, así como la estimación del impuesto a pagar sobre dichos resultados y la dotación correspondiente de la reserva legal en los términos del artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital.

A los efectos oportunos, se deja expresa constancia de que con la referida distribución del dividendo a cuenta, el valor del patrimonio neto de la Sociedad no resulta inferior a su cifra de capital social y de que se cumplen los demás requisitos legales y estatutarios previstos.

Octava.- Abono del dividendo a cuenta

El Accionista Único decide acordar los siguientes términos del dividendo a cuenta por importe de cuarenta y siete millones trescientos quince mil trescientos noventa y un Euros (47.315.391 Euros) aprobado en la decisión primera anterior:

Fecha de devengo (<i>last trading date</i>)	3 de mayo de 2017
Ex - date	4 de mayo de 2017
Record - date	5 de mayo de 2017
Fecha del pago del dividendo	8 de mayo de 2017
Importe bruto unitario (Euros/acción)	4,7899 Euros

Se hace constar que el agente de pagos nombrado por la Sociedad es Renta 4 Banco y el pago se hará efectivo a través de los medios que IBERCLEAR pone a disposición de sus entidades participantes.

Novena.- Devolución parcial de prima de emisión

A la vista del balance cerrado a 28 de abril de 2017 formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad, el Accionista Único decide distribuir a su favor parte de la prima de emisión de la Sociedad en el importe de sesenta y tres millones novecientos

treinta y seis mil seiscientos seis Euros (63.936.606 Euros) a través de los medios que IBERCLEAR pone a disposición de sus entidades participantes.

Decima.- Abono de la prima de emisión

El Accionista Único decide acordar los siguientes términos de la prima de emisión por importe de sesenta y tres millones novecientos treinta y seis mil seiscientos seis Euros (63.936.606 Euros) aprobada en la decisión tercera:

Fecha de devengo (<i>last trading date</i>)	3 de mayo de 2017
Ex - date	4 de mayo de 2017
Record - date	5 de mayo de 2017
Fecha del pago del dividendo	8 de mayo de 2017
Importe bruto unitario (Euros/acción)	6,4725 Euros

Se hace constar que el agente de pagos nombrado por la Sociedad es Renta 4 Banco y el pago se hará efectivo a través de los medios que IBERCLEAR pone a disposición de sus entidades participantes.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen

Doña Isabel Gómez Díez
Secretario no consejero